

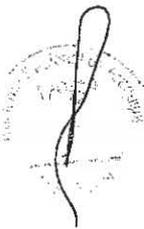
GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 365-2013-GRA/PR


VISTO:

El expediente de Registro 30775, cuyo contenido es un memorial solicitando reconocimiento y felicitación a la acertada labor funcional, el informe N°258-2013-GRA/GRTPE-OTA-PER y el Informe N° 551 -2013-ORA-ORH donde la Oficina de Recursos Humanos propone conceder Felicitación Escrita a los trabajadores que no presentan tardanza en su sistema de registro de control de asistencia y puntualidad.


CONSIDERANDO:

Que, dentro de la Política Gubernamental está la Celebración del Día del Servidor Público en la Administración Pública;

Que, considerando el memorial y el informe de vistos se cumple con felicitar y reconocer la acertada y destacada labor funcional que cumple el Licenciado Reynier Jimn Luque Vásquez, como Administrador de la Gerencia Regional de Trabajo y no presentar tardanza durante el periodo 01.01.2012 al 27.05.2013.

Que, el Artículo 105° de la Ley N° 11377 promulgada el día 29 de mayo de 1950 establece que en dicha fecha y en todos los años se debe conmemorar con ceremonia y actuaciones que realcen su significado del Servidor Público;

Que, mediante Directiva N° 004-98-90-INAP/DNP, se señalan las pautas para la celebración de dicha fecha, entre las que se encuentra el otorgar estímulos para sus servidores;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las entidades otorgarán incentivos laborales que sirvan de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones entre las que se concede la felicitación escrita;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en uso de las facultades conferidas a la Presidencia Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder, **FELICITACION ESCRITA** y reconocimiento a la acertada labor del servidor **REYNIER JIMN LUQUE VÁSQUEZ**, como administrador de la Gerencia Regional de Trabajo por constituir un ejemplo de Puntualidad, en el periodo del 01 de mayo del 2012 al 30 de Abril del 2013 y hace resaltar el rol trascendental del servidor dentro de su función de servicio y la necesidad de revalorizar la imagen del servidor de la Administración Pública,

ARTÍCULO 2°.- La presente felicitación constituye mérito debiéndose archivar en el legajo del servidor.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TREINTA (30)** días del mes de **MAYO** del Dos Mil Trece.

REGÍSTRESE Y COMUÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


L. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE